## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Delegada Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos y siendo de aplicación lo establecido en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15 de fecha 31 de julio de 2026), en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente del contrato de prestación del servicio de ejecución del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y / o conflictividad en el ámbito familiar (Programa NAYFA), CONTR 2026/147697, conforme a los siguientes,

### ANTECEDENTES

1º. Con fecha 5 de agosto de 2026, se publica Anuncio de información previa en el Diario Oficial de la Unión Europea.

2º. Por Acuerdo de la Delegación Territorial de fecha 6 de agosto de 2026, se inicia el expediente para la contratación de la prestación del servicio de ejecución del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y / o conflictividad en el ámbito familiar (Programa NAYFA), CONTR 2026/147697.

Consta en el expediente Memoria justificativa del Servicio de de Prevención y Apoyo a la Familia de 14 de agosto de 2026.

El presupuesto máximo de licitación del contrato, es de 275.883,19 euros, IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses, previsto desde el 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028, y posibilidad de prórroga de 24 meses.

3º. Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, informado favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 18 de septiembre de 2026 (nº de informe:2026/144) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º. Con fecha 24 de septiembre de 2026, la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga ha fiscalizado de conformidad el expediente de gasto.





| | | | |
|---|---|---|---|
| LAURA VALLE CARMNONA | | 24/09/2026 14:03:44 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwjWnON71EPLW28WEBLDsDF2I5c | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. En materia de competencia, es de aplicación la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos.

2. En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

**RESUELVE**

1º. APROBAR el expediente de contratación contratación de la prestación del servicio de ejecución del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y / o conflictividad en el ámbito familiar (Programa NAYFA), adoptando la forma de concierto social (CONTR 2026/147697), sujeto a regulación armonizada.

2º. APROBAR el gasto del expediente por importe de 275.883,19 euros, IVA incluido.

3º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 7 de agosto de 2026 (Informe 2026/132) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto, con presentación electrónica de ofertas.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la LCSP.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona